

CALENDARIO LABORAL 2017

La Dirección acepta el calendario laboral para 2017 propuesto por CC OO.

Tras la publicación oficial de la relación de fiestas laborales en 2017, en **CC OO** presentamos a la Dirección un esquema de calendario laboral para el próximo año.

Las propuestas de **CC OO** en cuanto a la extensión de la jornada intensiva, días de libre disposición, horarios y cómputo de horas de la jornada laboral anual siguen la buena línea de los últimos años. Son ideas trabajadas y serias que cumplen los parámetros del III Convenio Colectivo de Orange. Por eso, aunque muchas veces es complicado conseguir avances en estos temas, nos alegra informar que en **CC OO** hemos logrado una vez más que la Dirección de la empresa acepte nuestros planteamientos casi en su totalidad. Así, durante 2017:



- **El 15 de junio será el último día a trabajar por la tarde hasta el 18 de septiembre.** De nuevo, **más de tres meses de jornada intensiva de verano**, en los que habrá que hacer 7 horas diarias de lunes a viernes, manteniendo la misma flexibilidad horaria de entrada que durante el resto del año: de 8:00 horas a 9:30 horas.
- **Tendremos 22 días hábiles de vacaciones, más 4 días de libre disposición** (2 días hábiles previstos en el Convenio más otros 2 en sustitución del 24 y 31 de diciembre que podrán usarse en cualquier momento del año, no solo durante el periodo navideño). Recordamos que los días de vacaciones se disfrutan durante el año natural y, excepcionalmente, hasta el 30 de abril del año siguiente. Los días de libre disposición siempre han de gastarse durante el año natural.

Con estas medidas de distribución y flexibilidad de la jornada laboral en Orange desde **CC OO** aspiramos a lograr un entorno donde se facilite al máximo las posibilidades de conciliación personal, familiar y laboral. Aunque todavía falta mucho por hacer, creemos que los acuerdos que conseguimos frente a la Dirección van en la línea de obtener las mejores condiciones laborales, sociales y económicas en Orange.

PLAN RETRIBUCIÓN FLEXIBLE

Este plan de ahorro fiscal tendrá efectos a partir de enero de 2017.

Según anunciábamos en un **comunicado anterior**, con el acuerdo de **CC OO** y la Dirección, **en Orange se podrá en marcha un plan de retribución flexible que básicamente consiste en la sustitución de parte del salario por retribuciones en especie que no tributan en el IRPF.** Por tanto, a partir del 1 de enero del próximo año quienes prevean tener gastos en **guarderías, transporte al trabajo, seguros médicos de reembolso y suplemento de óptica y formación** (máster o posgrado) podrán tener un ahorro fiscal si utilizan *FlexPlan*:



- **Cheques guardería.** Aquellos con hijos pequeños que vayan a guarderías podrán solicitar que ese gasto sea descontado de su nómina, obteniendo a cambio cheques guardería exentos de tributación. El ahorro fiscal es el equivalente a aplicar el tipo



Madrid, noviembre de 2016

Informa

normal de retención de IRPF al importe total de los cheques, más una posible bajada del tipo de retención, ya que también disminuye la base imponible. Así, por ejemplo, si un trabajador tiene un tipo de retención en el IRPF del 20% y se gasta en guarderías 300 euros al mes, como mínimo puede ahorrarse 60 euros mensuales con *FlexPlan*

Los cheques guardería son totalmente compatibles con las ayudas del fondo de acción social que anualmente se destinan a trabajadores y trabajadoras con hijos menores de 3 años (cuyo importe, si quieren, también pueden recibirlo en cheques guardería).

- **Ayuda a transporte.** Los empleados de Orange sin coche de empresa y sin plaza de garaje asignada pueden solicitar que los gastos en **transporte público** para acudir al trabajo sean descontados de su nómina. Como en el caso de los cheques guardería, el ahorro fiscal será el resultado de aplicar el tipo de retención de IRPF al gasto en transporte. Puede ser una opción interesante para todos aquellos que acuden a su puesto de trabajo en autobús, metro, tren, etc. El gasto máximo exento no puede superar los 1.500 euros al año.
- **Seguros médicos y suplemento de óptica.** En Orange todos los trabajadores y trabajadoras, su cónyuge, pareja de hecho e hijos menores de 26 años, pueden tener un seguro médico pagado por la empresa, que, además, asume el impacto fiscal. Sin embargo, quienes quieren una póliza médica con más coberturas (incluida óptica) han de pagarla aparte. Pues bien, ese complemento mensual es posible abonarlo mediante el plan de retribución flexible. El gasto máximo exento en el seguro médico no puede superar los 500 euros anuales por asegurado.
- **Máster y posgrado.** Aquellos trabajadores y trabajadoras que quieran hacer un máster o sacar el posgrado pueden abonarlo también mediante el plan de retribución flexible de Orange. No obstante, es preciso que la formación a realizar esté relacionada con el puesto de trabajo.

Se han recibido más de 800 solicitudes para acudir a las diferentes sesiones informativas del plan de retribución flexible. Desde el 10 de noviembre y hasta el 25 de noviembre será posible adherirse a FlexPlan, cuyos efectos comenzarán en enero de 2017; un poco antes, mediante un simulador en ViveOrange será posible calcular las ventajas fiscales.

PREJUBILACIONES 2017

Desde CCOO hemos acordado con la Dirección la apertura de un nuevo plazo para que los empleados más mayores de Orange puedan voluntariamente prejubilarse en 2017.

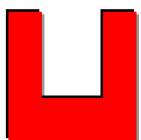
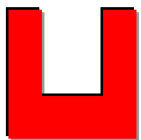
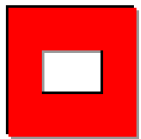
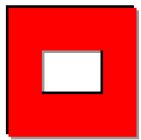
Una de las medidas previstas en el procedimiento de despido colectivo de hace unos meses ante el supuesto de no alcanzar la cifra de desvinculaciones pactada era prorrogar el plan de jubilaciones. El pasado viernes en **CCOO** nos reunimos con la Dirección y acordamos la apertura de un nuevo plazo para que los trabajadores y trabajadoras de Orange que cumplan una serie de requisitos puedan, si así lo desean, prejubilarse en 2017. Los puntos más importantes del acuerdo son los siguientes:

- **Podrán prejubilarse los trabajadores y trabajadoras de Orange de centros afectados por el ERE que a lo largo de 2017 cumplan 55 años o más y que hayan sido contratados antes del 15 de abril de 2007 (10 años de antigüedad).**
- **El plazo de adscripción será de un mes, desde el 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2016.** La Dirección de la empresa se reserva la posibilidad de rechazar la petición, previo informe a la Comisión de Seguimiento; también tiene derecho de veto sobre empleados con cargo de Director.



Madrid, noviembre de 2016

Informa



- **Quienes se prejubilén causarán baja en la empresa el 28 de febrero de 2017.** No obstante, por necesidades del servicio, traspaso de actividad o cierre de proyectos, se podrá posponer la fecha de salida.
- Los prejubilados recibirán un complemento equivalente al 85% de su salario fijo neto anual, abonado en 12 pagas al año, con una revalorización del 1% anual.
- La finalización del complemento se producirá en la fecha en la que el trabajador o trabajadora cumpla la edad que aparece en la siguiente tabla o bien cuando pase a recibir la pensión de jubilación:

Edad a fecha de firma del acuerdo (4 noviembre 2016)	Edad finalización complemento temporal
55 años cumplidos a 31 de diciembre de 2017 y hasta 57 años	61 años (convenio SS hasta 63 años)
Entre 58 y 59 años	63 años (convenio SS hasta 63 años)
Mayor o igual a 60 años	65 años (convenio SS hasta 65 años)

- La empresa se hará cargo del convenio especial con la Seguridad Social en los términos previstos en el artículo 51.9 ET y Disposición Adicional 13ª de la LGSS. Los convenios con la Seguridad Social tendrán una revalorización del 1%.
- En caso de fallecimiento, el cónyuge, hijos o herederos legales tendrán derecho a percibir el complemento en los mismos términos y durante el mismo plazo.
- La prejubilación es compatible con la prestación de servicios por cuenta propia o ajena, siempre que no se haga en empresas competidoras de Orange.

También en **CCOO** hemos acordado con la Dirección que una consultora externa experta en temas de prejubilaciones (Willis Towers Watson) realizará sesiones grupales e individuales donde los interesados podrán resolver cualquier duda. En breve se enviará una comunicación personal a todos los posibles candidatos a prejubilarse y se darán más detalles del proceso.

En cualquier caso, la reunión informativa grupal será el próximo 15 de noviembre en el hotel AC de La Finca (sala Forum B), en Madrid, a las 10:00 horas y las individuales los días 17, 22 y 24 de noviembre. Desde Willis han habilitado dos teléfonos: el 914233629 para solicitar cita y el 914233593 para atender telefónicamente cualquier consulta.

Tienes más información en este [documento](#).

Lotería de Navidad: 20.039

Como todos los años, desde **CCOO** ponemos a la venta en toda España lotería para el Gordo de Navidad. Son participaciones de 5 euros (4,5€ y 0,5€ de donativo). Si quieres una participación, puedes contactar con Alberto Gallurralde (alberto.gallurralde@orange.com) o con el delegado o delegada de tu centro de trabajo.

No te quedes sin lotería, que si toca...



Un cordial saludo,

Sección sindical estatal/intercentros
de CCOO de Orange España

